



# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

## NOTA ACLARATORIA N°2

PARA EL PROCESO DE  
LICITACION PUBLICA NACIONAL

### No. LPuNo-01-AMDC-130-2018

proyecto:

**CONSTRUCC/ON V/A RAPIDA CASA PRESIDENCIAL-BULEVAR SAN JUAN  
BOSCO., con Código N° 1852**

La Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), a todas las empresas constructoras nacionales, precalificadas en el proceso de documentos de precalificación de empresas constructoras No. PR-EC-01/AMDC/2017, en la Categoría III Construcción de puentes, pasos a desnivel caja• puentes y muros de contención para obras viales mayores y similares y clasificados por el monto para ser contratados en la categoría "F" y que participan en la Licitación No. LPuNo-01-AMDC-130-2018, se les comunica que de conformidad a la cláusula 1 O.- "Aclaraciones del Documento de Licitación", inciso 10.1, clausula 11 "Enmiendas a los Documentos de Licitación, incisos 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4 de la Sección I. "Instrucciones a los Oferentes" del documento para la Contratación de Obras por Licitación Pública Nacional (LPuNo), se realiza la Nota Aclaratoria No. 2, mediante la cual se refiere a las consultas planteadas por las Empresas participantes en la presente Licitación Pública, que enviaron solicitudes para aclaraciones, a continuación adjuntamos las respuestas y aclaraciones a dichas consultas que serán del conocimiento de todos los interesados.

1. En los ítems F.1 y F.2 línea intermitente de pintura termoplástica (espesor 10cm) y línea continua de pintura termoplástica (espesor 10cm) respectivamente.

Consulta:

¿se requerirá en dichas actividades la colocación del primer?

R/=Ver enmienda No. 3, numeral q

2. en los últimos proyectos ejecutados con la AMDC se ha solicitado hacer corte transversal y longitudinal en las losas del puente y barrera new jersey.

Consultas:

- a) se solicitará durante la ejecución del proyecto en licitación dichos cortes?
- b) ¿En caso de ser afirmativo favor proporcionar el plano de corte de juntas e indicar como será pagada esta actividad?

R/=

**Se deberá respetar lo establecido en planos y especificaciones técnicas del proyecto**

3. Solicitamos que el numeral G.4.7 "Suministro e instalación de Poste Metálico de 20' de Altura, Sección 4"x4" indica que la actividad debe ser suministrado de fábrica no contruidos, ni pintados en el sitio que se cambie ya que en términos económicos son tres veces más caros y el tiempo de entrega es de 5 a 6 meses, por lo que solicitamos que sean postes contruidos como se ha venido realizando en proyectos con la AMDC.

R/= **Ver Enmienda No. 3, numeral r**

4. En la página 63, numeral 2 informe mensual, menciona que este deberá entregarse en los primeros cinco (5) días después del mes siguiente al periodo reportado, respetuosamente solicitamos que debido a la gran cantidad de información que deberá incluirse en los informes mensuales, el mismo sea entregado en los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente al que se está informando. ¿acepta nuestra solicitud?

R/= **Ver Enmienda No. 3, numeral s**

5. Debido a la importancia y magnitud de este proyecto, y con el objetivo a fin de disponer de mayor tiempo para poder realizar una mejor estimación de los recursos necesarios para la ejecución de una consultoría adecuada y que cumpla con los alcances establecidos en los términos de referencia, solicitamos que se otorgue una ampliación de tiempo en la entrega de las propuestas de 10 días, es decir el 12 de julio de 2018. ¿acepta nuestra solicitud?

R/= **Ver Enmienda 3, numeral r**

6. En la respuesta a la pregunta No.23 de la nota aclaratoria No.1 nos indican que los materiales se reconocerán con los certificados emitidos por la CHICO.  
¿Cómo se cobrarán los materiales que no certifica la CHICO, por ejemplo: el cemento tipo I C-150, postes de concreto (elementos prefabricados de concreto), tuberías HDPE, emulsiones, tubería PVC SDR 21 de 3" y 4", ¿tubería PVC SDR 3275 de 4" y 8" y la tubería HF 200mm?

R/=

**El cálculo del escalamiento de costos será mensualmente y se deberá incluir en el cuadro de las estimaciones.**

**Los índices para el escalamiento de costos se utilizarán los certificados por la CHICO.**

**También será responsabilidad del supervisor de la obra la revisión y mejor uso del porcentaje de clausula escalatoria considerado en el presupuesto del proyecto.**

**Se aclara que solo serán considerados aquellos insumos utilizados en el proyecto.**

**Se deberá considerar el precio ofertado comparado con el considerado al momento de emitida la estimación por avance de obra (TODO ESTO REVISADO Y APROBADO POR LA SUPERVISION DEL PROYECTO)**

7. En la respuesta No. 29 de la nota aclaratoria No. 1 nos indican que el sello de junta se encuentra en el plano DE-01, según revisión de plano no aparece ningún detalle del sello de junta. Favor proporcionar plano e indicar el material a utilizar para sellar.  
R/=

**Se aclara que el sistema a utilizar para el pavimento de concreto hidráulico del proyecto es el sistema de losas cortas, por lo que el sellado de juntas será realizado en aquellas uniones entre pavimento existente y nuevo (si las hubiere).**

8. En el numeral 25. Suministro y colocación de tubería HDPE de 18 y 24 pulgadas se indica en la forma de pago que la actividad deberá incluir la excavación, la cama de arena, relleno de arena y relleno de material selecto. Sin embargo, en el contrato de alcantarillado pluvial hay actividades de excavación en zanja, cama de arena, rellenos, etc., consulta-favor eliminar de la especificación de la tubería HDPE donde se indica que incluye estas excavaciones y rellenos y que esto es una duplicidad en los costos o en su defecto aclarar, hacemos énfasis en esto ya que representa un costo grande en el presupuesto.

R/=

**ver forma de pago, se aclara que la especificación técnica describe el proceso constructivo de la cama y el relleno para la correcta instalación del tubo.**

- Suministro y Colocación de Tubería HDPE de 18" Ø (Junta Rápida con Empaque) (B.4)
- Suministro y Colocación de Tubería HDPE de 24" Ø (Junta Rápida con Empaque) (B.5)

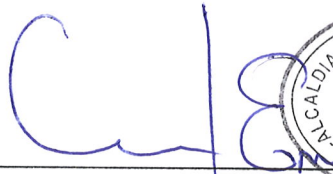
#### **MEDICION Y FORMA DE PAGO (ver Enmienda N° 3, numeral q)**

9. En las especificaciones técnicas para el numeral 31. Acarreo de material sobrante a sitios de depósito (A.21, B.12, C.12, D.9) con respecto a esta actividad tenemos la siguiente consulta; no se indica una distancia mínima de acarreo libre, por lo que asumimos que la distancia en m<sup>3</sup>-km se tomara exactamente desde el centro del punto donde se está realizando la actividad que genera el material de desperdicio en cada caso hasta el botadero, favor aclarar o si hay que considerar una distancia de acarreo libre

R/=

**La distancia de acarreo libre está contemplada por el contratista ya que dicha distancia será elegida por él, esto debido a que el material producto de las excavaciones será colocado en un lugar dentro del proyecto que no obstaculice la libre circulación hasta ser llevado a los sitios de depósito autorizados.**

Tegucigalpa, M.D.C. 26 de julio de 2018



---

**Alex Francisco Elvir Ártica**  
Sub Gerente de Licitaciones, Contrataciones y  
Servicios Internos.

mh

α